Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2024

Asunto: Solicitud de verificación administrativa a construcción.

**Jaime Isael Mata Salas**

**Alcalde de Benito Juárez**

**P R E S E N T E**

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL ESCRITO), por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, el ubicado en *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*, así mismo proporciono un correo electrónico y un número telefónico para recibir cualquier tipo de información *\_\_\_\_*@\_\_\_\_\_\_\_, 55 \_\_\_\_\_\_(teléfono). Por medio del presente escrito y con base en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acudo ante usted para ejercer mi derecho de petición a la siguiente problemática:

Desde el día \_\_ del mes \_\_\_ del año \_\_\_ vecinas y vecinos de la Colonia \_\_\_\_\_\_ nos percatamos de los inicios de trabajos en la siguiente dirección: calle \_\_\_\_\_\_\_\_ número\_\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_, Alcaldía Benito Juárez, misma que no cuenta con la manifestación de construcción correspondiente en un lugar visible, se anexa al presente escrito evidencia fotográfica de dicha construcción marcado como ANEXO I, tal como lo establecen los artículos 35 y 46 TER del Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México que a la letra señalan:

**ARTÍCULO 35**.- Para el ejercicio de su función, el Director Responsable de Obra tiene las siguientes obligaciones:

VI. Ordenar al propietario y/o constructor la colocación en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el nombre del Director Responsable de Obra y, en su caso, de los Corresponsables y su registro, además del número de registro de manifestación de construcción o de licencia de construcción especial, la vigencia, tipo y uso de la obra y ubicación de la misma, así como los datos del constructor;

**ARTÍCULO 46 TER**. - El Constructor tiene las siguientes obligaciones:

f) Colocar un letrero en la obra en un lugar visible y legible desde la vía pública, con el nombre del Director Responsable de Obra, número de registro y en su caso del o de los Corresponsables con su número de registro, el nombre del Constructor y su razón social además del número de registro de manifestación de construcción o de licencia de construcción especial, la vigencia, tipo, uso de la obra y ubicación de la misma;

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 53, inciso B, subinciso a), fracción XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 14 inciso B fracción I inciso c de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa que a la letra establecen:

*Constitución Política de la Ciudad de México:*

*Artículo 53*

*Alcaldías*

*B. De las personas titulares de las alcaldías*

*a) De manera exclusiva:*

*Obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos*

*XXII.* ***Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones****,* ***así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de*** *establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos,* ***construcciones****,* ***edificaciones****, mercados públicos, protección civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano;*

*Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México:*

*Artículo 32. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:*

***VIII. Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de*** *establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, protección civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano.*

*El procedimiento mediante el cual la Alcaldía ordene, ejecute y substancie el procedimiento de verificación, calificación de infracciones e imposición de sanciones se establecerá en el ordenamiento específico que para tal efecto se expida;*

*Ley del Instituto de Verificación Administrativa:*

*Artículo 14.- En materia de verificación administrativa el Instituto y las Alcaldías tienen las siguientes competencias:*

*B. Las Alcaldías tendrán de manera exclusiva las atribuciones constitucionales siguientes:*

*I. Ordenar, al personal especializado en funciones de verificación del Instituto, adscritos a las Alcaldías, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:*

*c) Construcciones y Edificaciones;*

A usted con el debido respeto le solicito lo siguiente:

**PRIMERO**.- Se lleve a cabo la visita de verificación administrativa a la construcción que se está realizando en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_ número\_\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_\_\_, Alcaldía Benito Juárez, misma que **a la fecha no cuenta con la manifestación de construcción visible.**

**SEGUNDO**.- Se determinen las sanciones correspondientes a las personas que incurran en responsabilidad alguna.

**TERCERO**.- Se revise el expediente de la construcción misma que deberá de tener todos los permisos, pagos de derechos y documentación detallada de la construcción.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando su pronta respuesta.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

XXXX

C.c.p. Lic. Gloria Gabriela Segovia Tavera Cota. Coordinadora de Verificación en la Alcaldía Benito Juárez. Para su conocimiento, seguimiento y atención.

C.c.p. Mtro. Juan José Serrano Mendoza. Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México. Para su conocimiento, seguimiento y atención.

C.c.p. Lic. Eduardo Morales Domínguez. Titular del Órgano de Control Interno en la Alcaldía Benito Juárez. Para su conocimiento, seguimiento y atención.

C.c.p. Patricia Alfaro Moreno. Concejala en Benito Juárez. Para su conocimiento y seguimiento.

**Anexo I: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**